

Toledo, 12 de Setiembre de 2023

**MUNICIPIO DE TOLEDO**  
**Resolución N° 141/ 2023**

**Acta N° 18/2023**

**VISTO:** La propuesta presentada para la elaboración de Agendas de desarrollo local

**RESULTANDO:**

1. Que la propuesta se enmarca en los alcances, objetivos y cometidos de los Municipios establecidos en la ley 19272.
2. Que el presente Municipio observa favorable la elaboración de las referida agenda.
3. Que la Agenda de desarrollo local optimiza y favorece los planes a corto, mediano y largo plazo.
4. Que las propuestas presentadas por los actores locales serán base para la construcción de la referida agenda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

1. APROBAR, iniciar el proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo, el cual contara con la colaboración de la Secretaría de Descentralización y Participación.
2. DIFUNDIR, dicha propuesta los actores locales (vecinos, vecinas, comisiones, organizaciones civiles, sindicales, empresariales, entre otras), para la elaboración conjunta de la agenda de desarrollo del Municipio de Toledo.
3. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Descentralización y Participación, al Sr Intendente de Canelones y demás oficinas que corresponda
4. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

HERBERT IRGOYEN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ESCRIBANÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
TOLEDO, PARAGUAY

  
Olga Fernandez  
Concejal

  
Anival Flores  
Concejal

  
José Luis Gini  
Alcalde

Araceli Villar  
Concejal



Marcelo Ratto  
Concejal

  
HEBERT TRIGOYEN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE TIUVO A LA VISTA